



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 17/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Luciana OROZCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 17/2024 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 17/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, a la alumna Luciana OROZCO, Legajo N° 7297, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 712/2024

UTN
MEL
DAM